



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 ENE 2010

VISTO: La Nota Interna N° 64/2010 de fecha 22 de Enero de 2010; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la agente Griselda Elizabeth LISAK, Legajo N° 100, solicita autorización para usufructuar la licencia anual 2009 entre los días 22/03/2010 y 30/04/2010, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Prosecretario Legal, autorizando lo solicitado e indicando que no existen razones de servicio que lo impidan

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual 2009 a la agente Griselda Elizabeth LISAK, Legajo N° 100, entre los días 22/03/2010 y 30/04/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 27/2010.-

TCP
Confeccionó D2
Controló [Firma]
Corrigió

[Firma]
C.P.M. Luis Alberto Caballero
Fiscal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia